



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C. N°: 2042

ANT.: Res. Ex. N° 1 / Rol F-021-2015, de fecha 20 de julio de 2015. Formula cargos que indica a Our Lainge Pub Limitada.

MAT.: Informa sobre Formulación de Cargos e inicio de Procedimiento Sancionatorio que indica.

Santiago, 25 SEP 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

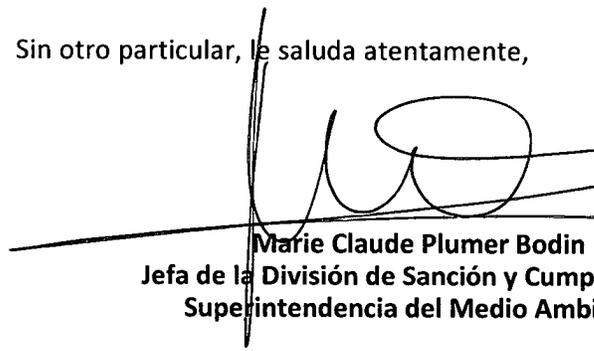
A : REPRESENTANTE LEGAL DE OUR LAINGE PUB LIMITADA

Habiendo constatado esta Superintendencia de Medio Ambiente, una infracción al D.S. N° 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente -que Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que Indica- por parte de la discoteca Club Santino, emplazada en Avenida Neptuno N° 1070, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, cuya titularidad corresponde a Our Lainge Pub Limitada, se resolvió formular cargos en contra de esta última.

La resolución antedicha fue erróneamente despachada por carta certificada a Avenida Neptuno N° 1082, debiendo haber sido enviada a Avenida Neptuno N° 1070, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana.

En virtud de lo anterior, se acompaña copia de la Res. Ex. N° 1/ Rol F-021-2015, de fecha 20 de julio de 2015, mediante la cual se formula cargos a Our Lainge Pub Limitada. Dicha Resolución, se tendrá por notificada conjuntamente con el presente Ordinario.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




MCA

Carta certificada:

- Representante legal de Our Lainge Pub Limitada. Avenida Neptuno N° 1070, Cerro Navia, Región Metropolitana.

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.